



EJOB-R4-R4-2025-252

H. Veracruz, Ver., 23 de julio de 2025

R4/0396/2025

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ****PRESENTE.**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40 fracción VII, 43 y 44 fracción II y III de la ley orgánica número 9 del municipio libre; los Artículos 19, 23 fracción VII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 51 del reglamento de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, le solicito su amable intervención a fin de que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

ACUERDO.- Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 6 niveles de construcción (sótano, planta baja y 5 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1.00 (100%) y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 6.00 (600%), y el incremento de densidad a 530 viv/ha, equivalente a 10 viviendas por la superficie total del predio cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado **edificio de 10 departamentos, 1 local comercial y roof garden**, el cual corresponde a una construcción existente que cuenta con un plano aprobado antecedente que data del año 1964. El proyecto se distribuye de la siguiente manera: sótano, planta baja (local comercial), nivel 1 (3 departamentos), nivel 2 (2 departamentos), nivel 3 (2 departamentos), nivel 4 (3 departamentos) y nivel 5 (roof garden); que promueve la C. María del Carmen Eugenia Buenfil Carmona, para el predio ubicado en avenida Independencia número oficial 958, fracción del lote 8, manzana 10 perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, no obstante, el número obligatorio de cajones de estacionamiento se considera, derivado de la previa construcción del inmueble a la publicación del Reglamento de Construcción del Estado de Veracruz, y que es comprobado con plano arquitectónico antecedente, de fecha 1964, el número de cajones, que por proyecto presenta. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

Para tal efecto, anexo a la presente:

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2025. para someter a aprobación en Sesión de Cabildo el cambio de uso de suelo

Dictamen técnico de la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Así como la información de soporte de la petición turnada en 3 juegos de copias fotostáticas, que contiene:

1. Copia del oficio de solicitud signado por el solicitante.
2. Formato multitrámite con croquis de localización.
3. Copia de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
4. Copia del comprobante de pago del impuesto predial.
5. Copia de la identificación oficial del propietario.
6. Croquis de ubicación.
7. Copia del alineamiento y número oficial
8. Copia de la constancia de zonificación DOPDU/SDDU/OT/US/2305/2025.
9. Fotografías actuales del predio.
10. Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
11. Anteproyecto arquitectónico.
12. Copia de la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
13. Plano de construcción antecedente, aprobado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, de fecha 1964.

La documentación se encuentra disponible en archivo electrónico en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1kFavRB7dfUXlixo59wQzuiDDptKT-r-L?usp=drive_link
(https://drive.google.com/drive/folders/1kFavRB7dfUXlixo59wQzuiDDptKT-r-L?usp=drive_link)

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Luis Enrique Beltrán Calderón <lbeltan@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: 0M6/1rbafL1beEg2q2+sm2nwzbckSLPmAA6PxStV7iExCsqPITI922HphG6TZ6d6GN8xw1pCcuN8jbm+oGx/ubIK98VvCssfWEbpGfL7WLW//qFrPK0kc3CivWEIVaxDBE13WhgNdaF87nfu2IUvoP9QJhkEkFuHzyFzPq/WNmOATYM37tpvRBYgjIVRJBsdr2E+HIQj7Wc387ABACvlgpBM1Jvak7vO5x8lu/+ilwtr0axGzeyqVkdF6t+KowWrkTb6Dt0p06k1d15S5g3bSNYPyRejn6H2lmsXBDkg5juJpx62C1SD9KIkEddbbmMhsTqHltwiyn2bar1tNpL/g==

Fecha de emisión: 23-07-2025

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373134323537353235

Hash: XwO4IGkVe5Teb2BNa2o36o24zEog5vPqFL+DegtddeErGGM0JWG3Im6ug4r+PYQ8jGrVcSPQGtyTBxot4aevtMjL1qX2ZcTsBgWwD51aac3LAUFjBi1WI+0xRyu79QLJQQVav58XRAffNBu7/4eCaYDImVHfgJ9PDfN3qfVrsall74kiAngsfaonGRRNLtq8tk/WzQjKXBpdJxW22iPYPIYyCGy+PviJP9GSTYOivLPgUW93ohXinbEmSqczVCo+xS1SoP1PsrW0p41tRwKVWSIGZzWUzOqhtKFinYgPLRDO6/hQtzn8ncP9E+2+xCs4ZrEMTcanNUpA2tGCAk7IA==

Fecha de firma: 2025-07-24



H. Veracruz, Ver., a 23 de julio de 2025
Oficio no. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2025.
Asunto: Se remite solicitud para incluir en Sesión de Cabildo la petición de cambio de uso de suelo para el proyecto denominado **edificio de 10 departamentos, 1 local comercial y roof garden**, ubicado en avenida Independencia número oficial 958, colonia Centro.

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN.
REGIDOR IV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE

Por medio del presente me permito saludarle y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el municipio de Veracruz, Veracruz, le expongo lo siguiente:

1. Esta Dirección recibió escrito signado por C. María del Carmen Eugenia Buenfil Carmona, en el que solicita que se someta a la consideración del H. Cabildo Municipal, la autorización de cambio de uso de suelo para el predio ubicado en avenida Independencia número oficial 958, fracción del lote 8, manzana 10 perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 190.23m², según consta en Escritura pública número 6224, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 7781, volumen 390, de la sección primera, de fecha 22 de agosto de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED]
2. Que, con base en lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, el predio referido se ubica en el Subsector 2.- Ciriaco Vázquez, con vocación: habitacional y mixto, con una densidad media baja de 21 a 30 viv/ha, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 0.80, un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) de 0.80 a 1.60 y de 1 a 2 niveles máximo (equivalente a planta baja y un nivel), altura permitida de 3 a 6 metros; nivel patrimonial: sin valor patrimonial.
 - a. Está permitido:
 - Uso habitacional: unifamiliar y plurifamiliar.
 - Uso comercial: venta de abarrotes, comestibles, y comida elaborada sin comedor, panaderías, minisupers, misceláneas, venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas, autoservicio, turísticas, gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, y laboratorios fotográficos y digitales, oficinas, despachos y consultorios,



representaciones oficiales, embajadas, y oficinas consulares, bancos y casas de cambio, veterinarias, y tiendas de animales, guarderías, jardines de niños, escuelas primarias, academias de danza, belleza, contabilidad, computación e idiomas, escuelas secundarias y secundarias técnicas, escuelas preparatorias, institutos técnicos, centro de capacitación, cch, conalep, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, centros de estudios de posgrado, y escuelas normales, galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre, bibliotecas, librerías y web café, internet archivos, cafés, restaurantes y cenadurías, hoteles, hostales y albergues,

- Uso industrial: Microindustria, industria doméstica sin riesgo.

b. Está condicionado:

- Uso comercial: departamentales, centro comercial, talleres de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores, y bicicletas, hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico, centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general, laboratorios dentales de análisis, clínicos y radiografías, templos y lugares para culto, instalaciones religiosas seminarios, y conventos, fondas y comedores, centros nocturnos y discotecas, cantinas bares, cervecerías y video bares, auditorios, teatros, cines, salas de concierto, cineteca, centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles, clubes sociales, salones para banquetes, centros deportivos, boliches, billares, pistas de patinaje, estacionamientos públicos y gasolineras, centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público, centrales telefónicas sin atención al público, estaciones repetidoras de comunicación celular.
- Uso de equipamiento: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, de acuerdo con la normatividad que tiene SEDESOL y la SEDERE.
- Uso para preservación ecológica: Viveros, bosques, etc

c. NO está permitido:

- Uso habitacional: dúplex
- Uso comercial: bodega de productos no perecederos y bienes muebles, venta de material de construcción y madereras, venta y renta de vehículos y maquinaria, talleres automotrices, llanteras,



- baños públicos, servicio de alquiler de artículos en general, asilos de ancianos, casas de cuna, otras instituciones de asistencia, centros de convenciones, puestos de socorro y centrales de ambulancias, agencias funerarias, terminales de auto transporte urbano y foráneo, estaciones del sistema de transporte colectivo, instalaciones portuarias, helipuertos, agencias de correos telégrafos y teléfonos,
- Uso para infraestructura: Subestaciones eléctricas, planta de tratamiento, etc.
3. Que en dicho predio se pretende llevar a cabo el proyecto denominado **edificio de 10 departamentos, 1 local comercial y roof garden**, cuyo desarrollo *busca continuar con la restauración del centro histórico, ya que es importante reutilizar los más de 250 inmuebles abandonados en el casco histórico, dándoles nuevos usos que se adapten al contexto urbano actual. El Roof garden será abierto al público, lo que reintegrará el edificio (que se encontraba abandonado) a la comunidad.*
4. El interesado solicita con base en la documentación presentada, el cambio de uso de suelo para estar en posibilidad de continuar con la obtención de los diversos trámites requeridos para desarrollar el proyecto mencionado, por lo que, se le solicita que sea sometido a votación el siguiente acuerdo:
- **ACUERDO.-** Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 6 niveles de construcción (sótano, planta baja y 5 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1.00 (100%) y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 6.00 (600%), y el incremento de densidad a 530 viv/ha, equivalente a 10 viviendas por la superficie total del predio cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado **edificio de 10**



departamentos, 1 local comercial y roof garden, el cual corresponde a una construcción existente que cuenta con un plano aprobado antecedente que data del año 1964. El proyecto se distribuye de la siguiente manera: sótano, planta baja (local comercial), nivel 1 (3 departamentos), nivel 2 (2 departamentos), nivel 3 (2 departamentos), nivel 4 (3 departamentos) y nivel 5 (roof garden); que promueve la C. María del Carmen Eugenia Buenfil Carmona, para el predio ubicado en avenida Independencia número oficial 958, fracción del lote 8, manzana 10 perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, no obstante, el número obligatorio de cajones de estacionamiento se considera, derivado de la previa construcción del inmueble a la publicación del Reglamento de Construcción del Estado de Veracruz, y que es comprobado con plano arquitectónico antecedente, de fecha 1964, el número de cajones, que por proyecto presenta. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

5. Que, con base en lo establecido en el artículo 42, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el municipio de Veracruz, Veracruz, se adjunta al presente la información de soporte de la petición turnada, en 3 juegos de copias fotostáticas, a fin de que los mismos sean entregados para su análisis:

- Copia del oficio de solicitud signado por el solicitante.
- Formato multitrámite con croquis de localización.
- Copia de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia del comprobante de pago del impuesto predial.
- Copia de la identificación oficial del propietario.
- Croquis de ubicación.
- Copia del alineamiento y número oficial



- Copia de la constancia de zonificación DOPDU/SDDU/OT/US/2305/2025.
- Fotografías actuales del predio.
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
- Anteproyecto arquitectónico.
- Copia de la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Plano de construcción antecedente, aprobado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, de fecha 1964.

La documentación se encuentra disponible en archivo electrónico en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1kFavRB7dfUXlixo59wQzuiDDptKT-r-L?usp=drive_link

Dicha información estará disponible por 3 meses a partir de la fecha de recepción del presente oficio, por lo que le solicito realizar la descarga correspondiente.

Toda vez que conforme a lo expuesto han sido aportados por el solicitante los requisitos referidos por la normativa vigente, me permito remitir el presente para los efectos a que haya lugar en atención a la solicitud mencionada.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c. c. p. Arq. Mónica Dinorah Luna Gazcón - Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente
Archivo / Minutario
JCTS/MAAA/MDLG





H. Veracruz, Ver., a 23 de julio del 2025

Asunto: Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA

Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 6 niveles de construcción (sótano, planta baja y 5 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1.00 (100%) y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 6.00 (600%), y el incremento de densidad a 530 viv/ha, equivalente a 10 viviendas por la superficie total del predio cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado **edificio de 10 departamentos, 1 local comercial y roof garden**, el cual corresponde a una construcción existente que cuenta con un plano aprobado antecedente que data del año 1964. El proyecto se distribuye de la siguiente manera: sótano, planta baja (local comercial), nivel 1 (3 departamentos), nivel 2 (2 departamentos), nivel 3 (2 departamentos), nivel 4 (3 departamentos) y nivel 5 (roof garden); que promueve la C. María del Carmen Eugenia Buenfil Carmona, para el predio ubicado en avenida Independencia número oficial 958, fracción del lote 8, manzana 10 perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

ANTECEDENTES

Con base a la solicitud y documentación presentada por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, a esta Regiduría Cuarta mediante oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2025

según consta en Escritura pública número 6224, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 7781, volumen 390, de la sección primera, de fecha 22 de agosto de 2024, me permito exponer lo siguiente:





CONSIDERACIONES

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, el predio referido se ubica en el Subsector 2.- Ciriaco Vázquez, con vocación: habitacional y mixto, con una densidad media baja de 21 a 30 viv/ha, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 0.80, un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) de 0.80 a 1.60 y de 1 a 2 niveles máximo (equivalente a planta baja y un nivel), altura permitida de 3 a 6 metros; nivel patrimonial: sin valor patrimonial.

a. Está permitido:

- Uso habitacional: unifamiliar y plurifamiliar.

Uso comercial: venta de abarrotes, comestibles, y comida elaborada sin comedor, panaderías, minisupers, misceláneas, venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas, autoservicio, turísticas, gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, y laboratorios fotográficos y digitales, oficinas, despachos y consultorios

Con el oficio DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2025 el Arq. Julio Cesar Torres Sánchez Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano, hace entrega de la documentación relativa a la solicitud de la C. María del Carmen Eugenia Buenfil Carmona, que se detalla a continuación:

- Copia del oficio de solicitud firmado por el solicitante.
- Formato multitrámite con croquis de localización.
- Copia de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia del comprobante de pago del impuesto predial.
- Copia de la identificación oficial del propietario.
- Croquis de ubicación.
- Copia del alineamiento y número oficial
- Copia de la constancia de zonificación DOPDU/SDDU/OT/US/2305/2025.
- Fotografías actuales del predio.
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
- Anteproyecto arquitectónico.
- Copia de la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Plano de construcción antecedente, aprobado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, de fecha 1964.





FUNDAMENTO LEGAL

En términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40 fracción VII, 43 y 44 fracción II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción VII, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo

CONCLUSIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en su oficio DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2025, esta Comisión dictamina que, dada la naturaleza del proyecto, es procedente para que en Sesión de Cabildo se someta a aprobación del Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, el cambio del uso de suelo.

"... Artículo 43. La aprobación se hará a través del Cabildo y deberá otorgarse por mayoría de votos, en la que se autoriza el cambio del uso de suelo, de densidad o intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida de un predio o inmueble, la cual deberá contener:

I. La referencia a los antecedentes que sustentan su aprobación

II. La identificación del predio o inmueble

III. La motivación y fundamentación en que se sustente dicha aprobación

IV. La determinación de que se autoriza el cambio solicitado

V. La normatividad para el aprovechamiento y ocupación del suelo, número de niveles, altura máxima de las edificaciones, si las hubiera accesos viales, número obligatorio de cajones de estacionamiento tanto públicos como privados en su caso VI. Cuando corresponda, las restricciones de ocupación del predio de carácter Federal, Estatal y/o Municipal

VII. Lugar y fecha de expedición ... "

El presente dictamen no sustituye la obligación del área técnica solicitante de dar cumplimiento a las disposiciones legales que a los efectos haya lugar.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

